BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE MAYO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8?42
CON SUPLEMENTO No. 97

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Concediendo licencia por un mes, con goce de sueldo, al Cónsul General señor Enrique Hayton. (Página 73)

Trasladando a Toulouse, al Cónsul Auxiliar de Burdeos, señor Jorge Cullen Ayerza. (Página 73)

Nombrando Vicecónsul en Stettin, al señor Ferdinand Schallehn. (Página 73)

Dejando sin efecto el nombramiento del señor E. Rodríguez y Rodríguez, como Vicecónsul en Villa Real de San Antonio. (Página 73)

Nombrando Secretario de primera clase en la Legación en el Perú, al señor Julián E. Portela. (Página 73)

Ministerio de Hacienda.—

Jubilación ordinaria — José Nicolás Matienzo. (Página 73)

Suprimiendo un puesto en Aduana Capital. (Página 74)

Licencia a una pensionista. (Página 74)

Jacobi y Marx — Transferencia de su concesión a favor de Ustariz y Cía. (Página 74)

Ustariz y Cía. — Transferencia de concesión a favor de Soc. Com. de. Schilthuis de (Página 74)

Albrizio y Cía. — Arrendamiento terreno. (Página 74)

Riva Gerónimo — Concesión arrendamiento galpón en La Plata. (Página 74)

Bertorino N. D. y F. D. Pachano — Arrendamiento terreno. (Página 74)

Alvear José M. F. Matarazzo y Cía. — Arrendamiento terreno. (Página 74)

Bantle de Lorenzi Firpo — Arrendamiento terreno. (Página 74)

Ridder y Kort. — Transfiriendo a su nombre concesiones de E. Hardy y Cía. (Página 75)

Ministerio de Obras Públicas—

Dirección General de Puentes y Caminos — Ampliación obras de reparo de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal. (Página 75)

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras conservación Caminos de Diaz a S. Jenaro a Charke y a Casalegno. (Página 75)

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de reparo del camino de Catriló hacia De Bary. (Página 75)

Dirección General de Puentes y Caminos — Construcción de cinco alcantarillas sobre el camino de Posadas a Apóstoles. (Página 75)

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de diversas obras en la Secretaría de la Contaduría General de la Nación. (Página 75)

Dirección General de Arquitectura — Obras de reparo y sanitarias en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina. (Página 75)

Dirección General de Arquitectura — Obras de higienización del edificio del Colegio Nacional de Salta. (Página 75)

Dirección General de Arquitectura — Licencia de seis meses al empleado Alfredo J. Villegas. (Página 75)

Dirección General de Navegación y Puertos — Construcción de un muelle planchada en el Puerto Paraná. (Página 75)

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación — Provisión de agua potable a la villa de Tunuyán (Mendoza). (Página 76)

Dirección General de Puentes y Caminos — Nuevas obras de defensa a ejecutar puente sobre río Juramento en Lumbreras. (Página 76)

Dirección General de Arquitectura — Construcción de un pabellón de Aislamiento en el Hospital de Niños (Salta). (Página 76)

Dirección General de Arquitectura — Traslado y desarme de una estantería en la Oficina Aduana de la Contaduría General. (Página 76)

D. G. de Arquitectura — Ejecución de diversas obras en la Secretaría Contaduría General de la Nación. (Página 76)

Dirección General de Arquitectura — Obras de reparo sanitarias y eléctricas. Instituto Nacional del Profesorado Secundario. (Página 76)

Dirección General de Puentes y Caminos — Celebrando contrato celebrado con la casa Laurencio Adot y Cía. para proveer leña. (Página 76)

Dirección General de Arquitectura — Obras de reparaciones y ampliaciones Colonia Nacional de Menores Marcos Paz. (Página 76)

Dirección General de Arquitectura — Obras de reparo edificio Escuela Normal de Córdoba. (Página 76)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Moreno Alejandro J. — Renovación letra. (Página 77)

"Astra" Cía. Argentina de Petróleo, S. A. — Aceptando letras caucionales. (Página 77)

Legación de Francia — Libre despacho. (Página 77)

Embajada de España — Libre despacho. (Página 77)

Planilla No. 63 — Desde el 1o. al 31 de Mayo de 1923 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla. (Página 77)

Embajada de España — Libre despacho. (Página 77)

Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 77)

Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 77)

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.— [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 3 de Mayo de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto Nº 80: concediendo licencia por un mes con goce de sueldo al Cónsul General Señor Enrique Hayton.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Visto el pedido de licencia por razones de salud formulado por el Cónsul General de la República en Budapest Señor Enrique Hayton,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia extraordinaria por el término de un mes con goce de sueldo, al Cónsul General Señor Enrique Hayton.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº 81: trasladando a Toulouse al Cónsul Auxiliar en Burdeos Sr. J. Cullen Ayerza.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Trasládase a Toulouse (Francia), en su misma categoría al Cónsul de tercera clase, Auxiliar en el Consulado en Burdeos Señor Jorge Cullen Ayerza.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº 82: nombrando Vicecónsul en Stettin, al Señor Ferdinand Schallehn.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Vista la nota Nº. 249/M. 43 de la Legación de la República en Alemania,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Stettin al Señor Ferdinand Schallehn.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº. 83: dejando sin efecto el nombramiento del Señor E. Rodríguez y Rodríguez como Vicecónsul en Villa Real de San Antonio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Vista la nota Nº 20 de la Legación de la República en Portugal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el nombramiento de Vicecónsul de la República en Villa Real de San Antonio (Portugal), recaído en el Señor Esteban Rodríguez y Rodríguez por decreto de 25 de Enero de 1906.

Art. 2º. Anúlese la patente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº. 84: nombrando Secretario de primera clase en la Legación en el Perú al Señor Julián E. Portela.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de 8 de enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Señor Julián E. Portela, Secretario de primera clase de la Legación Argentina en el Perú.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923.— Expediente 2804-M- 923.— Visto que el ex-Procurador General de la Nación Dr. Don José Nicolás Matienzo, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y seis (36) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de dos mil novecientos setenta y seis pesos ($ 2.976 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve.

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de dos mil ochocientos veintisiete pesos con veinte centavos ($2.827,20 m/n) moneda nacional, al Dr. don José Nicolás Matienzo, ex- Procurador General de la Nación.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3% del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello.-J. B. Brivio.- Antonio M. Lynch, Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

No tengo ninguna observación que hacer a la jubilación que se acuerda.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Mar. o ppdo. acordando jubilación ordinaria de dos mil ochocientos veintisiete pesos con veinte centavos (2.827,20 m/n.) moneda nacional, al Doctor José Nicolás Matienzo, ex-Procurador General de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.—

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Supresión de un puesto

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Queda suprimido el cargo de Ayudante 1º de la Dirección de Servicios Portuarios de la Aduana de la Capital, que ocupaba Don Francisco Raso.

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase, a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.—Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles Doña Esther Conyard de Common, debiendo justificar trimestralmente, ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Artículo 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Jacobi y Marx. — Transferencia de su concesión a favor de Ustariz y Cía.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 314—J—1923. — D. Nº 103. —Vista la solicitud de los Señores Jacobi y Marx, en la que nuevamente piden se transfiera a la firma Ustariz y Cía. la concesión de arrendamiento de un terreno en el Dique Nº 3, que se les otorgó por Decreto de fecha 7 de Abril de 1920, atentas las explicaciones dadas por los recurrentes y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Transfiérese a favor de la firma Ustariz y Cía. la concesión de arrendamiento de un terreno ubicado en el costado Este del Dique Nº 3, otorgada a los Señores Jacobi y Marx, por Decreto de fecha 7 de Abril de 1920.

Art. 2º. Declárase subsistentes todas las cláusulas del precitado Decreto de 7 de Abril de 1920 en lo que no se opongan al presente.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ustariz y Cía. — Transferencia de su concesión a favor de la Sociedad Comercial de Schilthuis.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 399—U—1923. — D. Nº 107. —Vista la solicitud de la firma Ustariz y Cía. en la que nuevamente piden se transfiera a favor de la Sociedad Comercial de Schilthuis S. A. la concesión de arrendamiento de un terreno situado en el costado Este del Dique Nº 3, que se lo otorgó por Decreto de 17 de Diciembre de 1919, y se redujera a 1.600 m2. la superficie del mismo; atentas las explicaciones dadas por la firma recurrente y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Transfiérese a la Sociedad Comercial de Schilthuis S. A. la concesión de arrendamiento de un terreno situado en el costado Este del Dique Nº 3, otorgada a la firma Ustariz y Cía. por decreto de 17 de Diciembre de 1919, cuya superficie quedó reducida a 1.616.18 m2, según lo comprobó la Aduana de la Capital con fecha 29 de Abril de 1920.

Art. 2º. Declárase subsistentes todas las cláusulas del precitado Decreto de 17 de Diciembre de 1919, que no se opongan a las del presente.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Albrizio y Cía. — Arrendamiento terrenos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 127—A—1923. — D. Nº 109. —Vista la presentación de la firma Albrizio y Cía. en la que solicitan se les conceda en arrendamiento dos fracciones de terreno de 15 m2. la una y 30 m2. la otra ubicadas en el lado Este del Dique Nº 2, y destinadas para instalar una casilla escritorio y depósito de útiles de arrumaje respectivamente: atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese en arrendamiento a la firma Albrizio y Cía. dos fracciones de terreno de (15 m2.) quince metros cuadrados la una y (30 m2.) treinta metros cuadrados la otra ubicadas en el lado Este del Dique Nº 2, y destinadas para instalar una casilla escritorio y depósito de útiles de arrumaje respectivamente bajo las siguientes condiciones:

a). Los concesionarios abonarán los arrendamientos de los terrenos que se les concede con arreglo a las tarifas establecidas en los Decretos de Julio 2 de 1912 y Julio 2 de 1920 o sea ($ 45.—m/n). cuarenta y cinco pesos moneda nacional y ($ 9.—m/n.) nueve pesos moneda nacional, respectivamente por metro cuadrado al año.

b). La firma recurrente dará aviso a la Aduana con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojará los terrenos arrendados, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo, considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los derechos respectivos hasta ese día.

c). Los recurrentes no podrán efectuar construcciones, ni modificar las existentes en los terrenos concedidos sin que previamente obtengan el permiso correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

d). Los concesionarios se someterán a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

e). La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el echo dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Riva Gerónimo. — Concesión arrendamiento galpón en La Plata

Buenos Aires, Abril 19 de 1923.

Exp. 5583 —R— 922. — D. Nº 77. —Vista la solicitud del señor Gerónimo Riva, en la que pide se le conceda en arrendamiento uno de los galpones existentes en el Dique Nº 1 de Puerto de La Plata para destinarlo al almacenamiento de mimbre; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el galpón solicitado es de pequeñas dimensiones y no se requiere para llenar las exigencias del servicio portuario;

Que no existe más interesado que el recurrente, pudiendo por lo tanto adjudicársele sin previa licitación;

Que el precio de pesos 75 m/n. mensuales que se propone para el arrendamiento de dicho galpón es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Concédese en arrendamiento al Sr. Gerónimo Riva uno de los galpones existentes en el Dique Nº 1, del Puerto de La Plata, con destino al almacenamiento de mimbre bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario no podrá almacenar en dicho galpón sino el mimbre que llegue a su consignación.

b) Fíjase en ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales el precio del arrendamiento de dicho galpón, que deberá abonarse en la Tesorería de la Aduana de La Plata por trimestres adelantados;

c) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna, debiendo desalojarse el depósito dentro del quinto día de la fecha de la notificación;

d) El depósito deberá devolverse en perfectas condiciones y en caso de siniestro los gastos que demanden las reparaciones del mismo serán por cuenta del locatorio.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata á sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bertorino N. D. y F. D. Pachano. — Arrendamiento terreno.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923.

Expedientes 76 —B— 920 y 169 —B— 922. — D. Nº 74. — Vista la presentación de los Señores N. D. Bertorino y F. D. Pachano, en la que piden en arrendamiento una fracción de terreno de 1917 m2 3390 cm2 en el Dique Nº 2, lado Este del Puerto de la Capital, para construir un galpón destinado al almacenamiento de cereales; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1º Concédese en arrendamiento a los Sres. N. D. Bertorino y F. D. Pachano, una fracción de terreno de un mil novecientos quince metros cuadrados con tres mil trecientos noventa centímetros cuadrados (1915 m2 3390 cm2) ubicada en el Dique Nº 2 lado Este del Puerto de la Capital, para construir un galpón destinado al almacenamiento de cereales.

Artículo 2º Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede con arreglo a las tarifas aprobadas por Decretos de 2 de Julio de 1912 y 2 de Julio de 1920.

Artículo 3º Los interesados darán aviso a la Aduana con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojarán el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

Artículo 4º La construcción del galpón deberá ser autorizada oportunamente por el Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 5º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 6º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que tome la intervención que le corresponda y fecho vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Navegación y Puertos a los efectos ulteriores.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Alvear José M. y F. Matarazzo y Cía. Arrendamientos de terrenos

Buenos Aires, Abril 19 de 1923.

Exptes. 6248—A. 920 y 6735 M. 920 — D. Nº 75. — Vistas las presentaciones de los Sres. José M. Alvear y F. Matarazzo y Cía., en las que solicitan se les conceda en arrendamiento unas fracciones de terreno en el puerto de la Capital para depositar cereales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Concédese en arrendamiento las siguientes fracciones de terreno, en el puerto de la Capital, para depositar cereales:

1º) Exp. 6248 A. 920—al Sr. José M. Alvear, (40 m. x 20 m) cuarenta metros de frente por veinte metros de fondo en el costado Este del Dique Nº 4.

2º) Exp. 6735 M. 920.— a los Sres. F. Matarazzo y Cía. Ltda., cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (481m2, 60 dm2) como ampliación del que les fué acordado en el Dique Nº 3, lado Sud-Este, por Decreto de 7 de Abril de 1920.

Art. 2º Las concesiones de la referencia se sujetarán a las siguientes:

a) Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede con arreglo a las tarifas establecidas en los decretos de fechas 2 de Julio de 1912 y 2 de Julio de 1920.

b) Los recurrentes no podrán efectuar construcciones en los terrenos de referencia, sin que previamente gestionen del Ministerio de Obras Públicas la aprobación necesaria de los planos y obras que solicitan ejecutar.

c) El concesionario dará aviso a la Aduana de la Capital, con cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desalojará el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos hasta ese día.

d) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Banlle. de Lorenzi y Firpo. — Arrendamiento terreno

Bunos Aires, Noviembre ... de 1922

Exp. 4000 —B— 1922. — D. Nº ... Vista la presentación de los Sres. Banlle, de Lorenzi y Firpo, en la que piden se les permita guardar bajo el alero de los galpones de su Elevador Rosarino, en el Dique 2 del Puerto de la Capital, seis carros tanques para el servicio del mismo, para cuyo efecto ocuparán una extensión de terreno de 48m2.; y, resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art 1º Concédese en arrendamiento a los Sres. Banlle, de Lorenzi y Firpo, una fracción de terreno de cuarenta y ocho metros cuadrados, contiguo al Elevador Rosarino, para guardar bajo el alero de éste seis carros tanques destinados al servicio del mismo, bajo las siguientes condiciones:

a) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de siete pesos con veinte centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por año, de acuerdo con la tarifa aprobada por el Decreto de Julio 2 de 1920.

b) Los concesionarios avisarán a la Aduana de la Capital con cuarenta y ocho horas de anticipación la fecha en que desalojarán el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos hasta ese día.

c) El sitio de ubicación de los carros tanques será el costado de los galpones del Elevador citado, debajo del alero de éste, debiendo colocarse de modo que no interrumpan el libre tránsito de la calle que da frente a esos galpones.

d) Bajo pena de caducidad de la presente concesión, les es prohibido a los concesionarios dejar caballos dentro de la zona portuaria.

Art. 2º La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

De Ridder y Kort. — Transfiriendo a su nombre las concesiones de E. Hardy y Cía.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 4672—H—920. — D. Nº 108. —Vista la presentación de la firma De Ridder y Kort. en la que piden se les transfiera las concesiones acordadas a los Sres. E. Hardy y Cía. por Decretos de septiembre 18 de 1916 y abril 9 de 1920 de terrenos en el Dique 3, lado Este del puerto de la Capital, destinados a depósitos de cereales; así como también se amplíe en 24m. c.70 la última concesión; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Transfiérese a favor de los Señores De Ridder y Kort, las concesiones de terrenos acordadas a la firma E. Hardy y Cía. por Decretos de fechas septiembre 18 de 1916 y abril 9 de 1920, situados en el lado Este del Dique 3, del puerto de la Capital, con destino a depósito de cereales.

Art. 2º. Amplíase en (24m. c.70) veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados la concesión acordada en abril 9 de 1920.

Art. 3º. Los Señores De Ridder y Kort. darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Decretos de concesión de septiembre 18 de 1916. y abril 9 de 1920.

Art. 4º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ampliación obras de reparo de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Expte. 10.419-F-1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ampliación de las obras que ejecuta actualmente en la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal y cuyo presupuesto de $ 15.910.70 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar $ 12.150.90 m/n..

Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.624.60 m/n..

Imprevistos 5 % $ 688.77 m/n..

Vigilancia o inspección 10 % $ 1.446.43 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de quince mil novecientos diez pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 15.910.70 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ampliación de las obras de que se trata en el camino de referencia y autorízase a la citada Repartición, para que las lleve a cumplido efecto por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones y relgamentos vigentes.

Art. 2º. Este gasto se atenderá con fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR:
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de conservación de los caminos de Díaz a San Genaro, a Clarke y a Casalegno.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Expte. 2719—C—1923. — Visto los adjuntos presupuestos que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de conservación en los caminos de Díaz a San Jenaro, a Clarke y a Casalegno (Provincia de Santa Fe), y

Considerando:

Que las obras de que se trata conducentes a dejarlos en buenas condiciones de vialidad, ascienden en total a la suma de $ 9,650.00 m/n., que se distribuye en la siguiente forma:

Camino de Díaz a San Jenaro pesos 3.100.00 m/n.

Camino de Díaz a Clarke pesos 4.250.00 m/n..

Camino de Díaz a Casalegno pesos 2.300.00 m/n..

Que existiendo en el plan de conservación de la Ley 5315, de los años 1920 1921, para la provincia de Santa Fe, un sobrante de $ 11.225.49 m/n., conviene imputar el presente gasto al plan de referencia,

Que dada la naturaleza de las obras a ejecutar puede encomendarse la ejecución de las mismas a la Dirección General del ramo toda vez que cuenta con personal y elementos organizados, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los adjuntos presupuestos valor total de nueve mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 9.650.00 m/n.) preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de conservación de los citados caminos y autorízase a la misma Repartición para que lleve a cabo los referidos trabajos por vía administrativa, con los elementos organizados de que dispone, cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes.

Art. 2º. Este gasto se imputará al sobrante de la partida asignada en el plan de conservación de la Ley 5315, para el año 1920 1921.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR:
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Catriló hacia De Bary.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Expte. 3136-C-1923. — visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para las obras de reparación del camino de acceso a la estación Catriló hacia De Bary, zona del Ferrocarril Pacífico y Oeste (La Pampa) y cuyo presupuesto total de $ 3.887.00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar $ 2.465.21 m/n..

Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 555.52 m/n..

Imprevistos 10 % $ 302.07 m/n..

Gastos de Inspección 17 % $ 564.20 m/n..

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil ochocientos ochenta y siete pesos moneda nacional, ($ 3.887.00 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos y autorízase a la citada Dirección para que proceda a iniciar los trabajos de que se trata de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, de la resolución de 8 de Mayo de 1920.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR:
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de cinco alcantarillas sobre el camino de Posadas a Apóstoles.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Expte. 4.024-C-923. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción de cinco alcantarillas en el camino de Posadas a Apóstoles (Misiones), y

Considerando que la referida construcción es indispensable porque debido a las ondulaciones del terreno las corrientes que se forman en épocas de lluvias, cortan el camino en varias partes.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de cuatro mil quinientos cuatro pesos ($ 4.504,000 m/n.) moneda nacional, para la construcción de cinco alcantarillas en el camino de que se ha hecho referencia, incluído un 10 % para imprevistos debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo los trabajos con el personal y elementos de que dispone.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección la de Puentes y Caminos a sus efectos. General de Contabilidad y vuelva a

ALVEAR:
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura— Reparaciones en la Tesorería General de la Nación.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 2437 -A- 1923.— Visto el adjunto presupuesto valor de $ 2 977,48 m/n. incluído un 20 o/o para imprevistos formulado por la Dirección General de Arquitectura relativo a los siguientes trabajos en los locales de la Tesorería General de la Nación:

a) Obras Sanitarias, $ 853,18 m/n.

b) Obras complementarias de éstas, $ 1.813,94 m/n.

c) Instalación eléctrica $ 249,96 m/n.

d) Obras complementarias de éstas, $ 50,40 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º Apruébanse los presupuestos de los trabajos de que se ha hecho mención cuyo monto total asciende a dos mil novecientos setenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.977,48 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlos por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir cuenta de su inversión oportunamente.

Art. 2º. Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S Loza

Dirección General de Arquitectura— Obras de reparo y sanitarias en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 3849 -E- 923.— Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto que ha preparado, de acuerdo con los cuales propónese, atendiendo un pedido de la Dirección de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, efectuar diversos trabajos de reparaciones generales y obras sanitarias en el pabellón denominado «casa para el Jefe de Celadores», del citado establecimiento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse los adjuntos planos, cómputos métricos y presupuesto por la suma total de catorce mil trescientos ochenta y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 14.381,26 m/n.); y, autorízase a la Dirección General de Arquitectura para, que, con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a ejecutar las obras referidas, con cargo de rendir cuenta oportunamente y debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto tenga atingencia con la adquisición de materiales que fuese necesaria

Art 2º El gasto a originarse por la suma indicada en el artículo anterior en la que se halla incluída la correspondiente partida de 20 o/o para imprevistos se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 4, partida 19 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S Loza

Dirección General de Arquitectura— Obras de higienización del edificio del Colegio Nacional de Salta.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 4313 -C- 923.— Visto este expediente, en que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto, de acuerdo con los cuales propónese llevar a cabo algunas obras tendientes a mejorar las condiciones de higiene y estética del edificio fiscal ocupado por el Colegio Nacional de Salta, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse los adjuntos planos, cómputos métricos y presupuesto por la suma total de doce mil novecientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos ($ 12.922,75 m/n) moneda nacional, inclusive un 20 o/o para imprevistos; y, autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a ejecutar las obras a que los citados documentos se refieren, con cargo de rendir cuenta oportunamente y debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto tenga atingencia con la adquisición de materiales que fuese necesaria.

Art. 2º. El gasto a originarse con motivo de lo autorizado en el artículo anterior, se imputará al Anexo L., inciso 1º, ítem 9. partida 1 del Presupuesto vigente. Leyes 11.197 y 11.201

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S Loza

Dirección General de Arquitectura— Licencia de seis meses al empleado Alfredo J. Villegas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

Exp. 5958 -L- 1923.— Nº. 679.— Vista la solicitud de licencia presentada por el Arquitecto Auxiliar de la Dirección General de Arquitectura, don Alfredo J. Villegas, a fin de poder concurrir al Campeonato Internacional de Lawn Tennis por la copa Davis, a realizarse en Europa y Norte América,

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, y a mérito —por otra parte— de lo dispuesto en casos similares,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Acordar licencia al empleado referido, con goce de sueldo, por el término de seis meses, para el objetivo expresado y que deberá justificar a su regreso.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufrasio S Loza

Dirección General de Navegación y Puertos — Construcción de un muelle planchada en el puerto Paraná.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

Exp. 755 -P- 923.— Visto el proyecto que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un muelle planchada en el puerto Paraná, el cual sería ubicado en la terminación de la defensa existente en la tercera Sección y utilizado provisoriamente por la División del Paraná Inferior a los fines de realizar las operaciones de reaprovisionamiento de combustible para el tren de dragado.

Teniendo en cuenta que el muelle proyectado será igual al ya construído en la 2a. Sección del citado puerto, el cual ha dado muy buenos resultados, por lo que nada obsta para disponer su ejecución en la forma propuesta, es decir, administrativamente, utilizando al respecto el personal y elementos de que dispone la expresada repartición.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto, valor este último de ($ 29.274,59 m/n.) veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, para la construcción del

muelle de que se ha hecho referencia, pudiendo la Dirección General de Navegación y Puertos llevar a cabo su ejecución en la forma antes determinada.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma: $ 21.669,89 m/n. al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 9 del presupuesto del año 1921 (Ley 10.285; $ 3.229,00 y $ 1.384,11 m/n. a la Ley 11.178. Artículos 5º. y 6º. respectivamente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dé se al R. N., tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación — Provisión de agua potable a la Villa de Tunuyán (Mendoza).

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

Exp. 6333 -O- 917.— Visto que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación un nuevo proyecto y presupuesto para la ejecución de los trabajos de provisión de agua potable a la Villa de Tunuyán provincia de Mendoza, por haber comprobado que el monto de $ 58.497,94 a que ascendía el presupuesto aprobado por decreto de 22 de junio de 1918, resulta insuficiente debido al costo de los materiales en la actualidad comparado con el que regía en aquella época, y

Considerando:

Que dicha provincia se halla acogida a los beneficios de la Ley 10.998 por decreto de 22 de junio de 1920, y la Municipalidad local ha prestado aprobación al nuevo proyecto por ordenanza de fecha 8 de noviembre último.

Que con este motivo el Gobierno de la referida provincia, ha designado al señor don Moisés Valenzuela para que subscriba el convenio respectivo que ha de regir para la construcción, explotación y administración de las obras mencionadas.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 88.277,31 m/n) ochenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional, que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación ha preparado en sustitución del aprobado en la fecha precitada.

Artículo 2º. La Dirección nombrada procederá a suscribir con el representante que al efecto ha designado el Gobierno de la provincia de Mendoza, el convenio respectivo que ha de regir para la construcción, explotación y administración de las obras mencionadas, el que será ad-referendum del P. E. Nacional.

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.— Nuevas obras de defensa a ejecutar en el puente sobre el Río Juramento, en Lumbreras.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp 4050-P- 1923.— Visto el adjunto proyecto y presupuesto que ha formulado la Dirección General de Puentes y Caminos relativo a las nuevas obras de defensa a efectuar en el puente sobre el río Juramento, en Lumbreras (Salta), y

Considerando:

Que las obras de que se trata tendientes a prevenir posibles accidentes que pongan en peligro esa obra de arte, son de absoluta necesidad;

Que en razón de no existir partida alguna en el Presupuesto donde poder imputar el gasto que se origina ni ley especial que los autorice, procede recabar del H. Congreso un credito de $ m/n 70.000,00 de conformidad con lo dispuesto por Ley 10.285 a fin de llevar la obra a cumplido efecto: y

Atento lo informado pr la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor este último de sesenta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 66.541,00 m/n) incluído un 10% para imprevistos, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de las obras de que se ha hecho mención.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos remítase con el mensaje de estilo al H. Congreso solicitando el credito propuesto de acuerdo con lo determinado por la Ley 10.285.

ALVEAR.
Eufrasio S. Loza

D. G. Arqt. Construcción de un pabellón aislamiento en el Hospital de Niños (Salta).

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. Nº 14944.H. 1921. Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto de acuerdo con los cuales se propone construir un pabellón de aislamiento, de una planta, para los atacados de enfermedades infecto contagiosas, en el Hospital de Niños de la ciudad de Salta; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto de que se trata por la suma total de cuarenta y tres mil seiscientos catorce pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($43.614,74 m/n, inclusive las instalaciones eléctricas y sanitarias, así como un 10 % para imprevistos: y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, con el personal y elementos organizados de que dispone proceda a llevar a cabo las obras de que se trata, con cargo de rendir cuenta oportunamente y debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en todo lo que tenga atingencia con la adquisición de materiales que fuese necesaria.

Art. 2º. El gasto a originarse por la expresada cantidad, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 2, partida 26 de los presupuestos de 1921 y 1922 (Ley 10.285).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
Eufrasio S. Loza

D. G. de Arquitectura. Traslado desarme de una estantería en la Oficina Aduana de Contaduría General General.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. 2309-C-1923—Visto el presupuesto importe de $4.370,09 m/n incluído un 20% para imprevistos, formulado por la Dirección General de Arquitecturra relativo a trabajos de desarme, reposición y traslado de una estantería existente en la Oficina de Aduanas, dependiente de la Contaduría General de la Nación—Casa de Gobierno— así como la construcción de otra con destino al mencionado local y la ejecución de diversos trabajos anexos a los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el presupuesto de referencia valor de cuatro mil trescientos setenta pesos con nueve centavos moneda nacional ($4.370,09 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura ejecutar los trabajos que el mismo comprende por vía administrativa con los elementos organizados de que dispone y con sujeción a las disposiciones en vigencia.

Artículo 2º. Impútese este gasto a la partida que el presupuesto para el corriente año asigna para «Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales».

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
Eufrasio S. Loza

D. G. de Arquitectura.—Ejecución de diversas obras en la Secretaría Contaduría General de la Nación,

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. 3.949-C-1923.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 2.890,20 m/n. en el que se incluye un 20% para imprevistos, preparado para la colocación de una mampara de madera y cristales y una instalación de teléfonos internos en el salón que ocupa, en la Casa de Gobierno, la Secretaría de la Contaduría General de la Nación:

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza de estos trabajos su ejecución debe llevarse a cabo de inmediato conviniendo por lo tanto, encomendarlos a la indicada Repartición, para que los realice por vía administrativa: y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el presupuesto. valor de dos mil ochocientos noventa pesos con veinte centavos moneda nacional (2.890,20 m/n.) relativo a los trabajos indicados en la Secretaría de la Contaduría General de la Nación, los que deberá llevar a cumplido término la Dirección General de Arquitectura, por vía Administrativa, sujetándose en un todo a la legislación vigente y rindiendo en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Artículo 2º. Este gasto se imputará a los fondos de que se disponga en el corriente año para «Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales».

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR.
Eufrasio S Loza.

D. G. de Arquitectura— Obras de reparo, sanitarios y eléctricos Instituto Nacional de Profesorado Secundario

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Expte 4340-I-1923. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación técnica y los presupuestos que ha preparado a solicitud del Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario para llevar a cabo diversas obras de carácter general de instalaciones sanitarias y eléctricas en el edificio que dicho establecimiento ocupa en la calle Valentín Gómez 3163:

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza de los trabajos a efectuarse, es conveniente, como se ha hecho en casos análogos, autorizar a la citada Repartición para que lleve a cabo los trabajos indicados, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la documentación técnica y los presupuestos cuya suma total es de diez y seis mil ciento ochenta pesos con tres centavos moneda nacional ($16.180,03 m/n,) incluyendo en ella las partidas para imprevistos, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para las obras mencionadas en el Instituto Nacional de Profesores, autorizándose a la nombrada Repartición para que las lleve a cumplido término administrativamente de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y presentando en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 2 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
Eufrasio S Loza.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando el contrato celebrado con la casa Laurencio Adot y Cía., para la provisión de lona.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923.

Exp. 7.333-P-1920. — Visto el adjunto proyecto de contrato y, lo dictamino por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la casa Laurencio Adot y Cía., en virtud del Decreto de Septiembre 6 de 1922, para la provisión de 9.405 m2 de lona, clase superior, con destino a la confección de carpas para los servicios de la expresada Repartición, mediante la suma de veinte mil novecientos setenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 20.973,15 m/n.), que se imputará en la siguiente forma: Anexo L, inciso 1, ítem 10 partida 1 del Presupuesto de 1922, $ 17.477,62 m/n. Ley 5315 $ 3.495,53 m/n.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparaciones y ampliaciones Colonia Nacional de Menores Marcos Paz.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

Exp. 11.460-C-1920. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado que ha preparado, a solicitud de la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, para efectuar diversas reparaciones y ampliaciones en la usina que funciona en el referido establecimiento.

Teniendo en cuenta que, dada la naturaleza de los trabajos a efectuarse, es conveniente, como se ha hecho en casos análogos, autorizar a la citada Repartición para que los lleve a cabo por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA

Ar. 1º. Apruébase el presupuesto valor total de cincuenta y seis mil trescientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 56.314,50 m/n.) incluso un 10 o/o para imprevistos preparado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras mencionadas en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, autorizándose a la nombrada Repartición para que las lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, presentando en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 24 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. Comuníquese publíquese, tóme razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo edificio Escuela Normal de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

Exp. 8653-E-1922. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva solicitando su aprobación, el plano, cómputos métricos y presupuesto de acuerdo con los cuales propone efectuar diversas obras de reparo en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal de Cruz del Eje (Córdoba), a pedido de la Dirección de la misma, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA

Art. 1º. Apruébase el plano, cómputos métricos y presupuesto de que se trata, por la suma total de cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($5.764,73 m/n.), inclusive un 20 o/o para imprevistos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda

a ejecutar las obras a que los aludidos documentos se refieren, con el personal y elementos organizados de que dispone, debiendo rendir cuenta en oportunidad y sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto tenga atinencia con la adquisición de materiales que fuere necesaria.

Art. 2º. El gasto a originarse se imputará al Anexo D, inciso 1, ítem 9 partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos, a la de Arquitectura.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Moreno Alejandro J. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.

Exp. 562-M-923. — R. V. Nº 425 —Vista la presentación del señor Alejandro J. Moreno, en la que solicita se le autorice a renovar la letra Nº 435, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una vagoneta de madera conteniendo muebles y efectos de uso personal del ingeniero Arturo Glichen, pedida a despacho directo por manifiesto Nº 99767 del año 1922, en razón de que aún no le ha sido posible reembarcarla por falta de oportunidad y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima. — Aceptando letras caucionales.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. 1752-A-923. — R. V. Nº 426. —Vista la presentación de «Astra» Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, en la que pide se le permita caucionar ante la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, los derechos correspondientes a 262 bultos con 156.363 kilos y 145 bultos con 163.701 kilos, llegados en los vapores «España» y «La Coruña», respectivamente, y conteniendo materiales para la explotación de minas, y

Considerando:

Que encontrándose a la consideración del H. Congreso un proyecto de ley por el cual se exonera de derechos a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos; puede accederse a lo solicitado,

Se resuelve:

Autorízase a la Subprefectura de Comodoro Rivadavia para aceptar letras, con vencimiento al 30 de Septiembre del año en curso, suficientemente garantizadas a juicio del Sr. Subprefecto de la misma, en caución del derecho de cinco por ciento con que están gravados los siguientes artículos considerados como parte integrante de máquinas para la explotación y exploración de minas, Máquinas en sí y sus complementos directos, tales como: cables de acero o de manila, barras de sonda y barras maestras, trépanos ensanchadores, instrumentos de pesca, caños de bombeo, caños de perforación, tanques de depósito, caños de conducción de agua, gas y vapor, cables eléctricos, tubos flexibles, torres de madera y hierro para pozos de perforación, revestimientos para las mismas de madera y hierro, armazones para techos de torres de madera marcos de madera para las ventanas de las torres, escaleras y accesorios, remaches, tornillos y bulones para tanques de depósito, y para armar torres de madera y barras de acero que formen parte integrante de las mismas.

Las letras de que se trata se harán efectivas si a su vencimiento el H. Congreso no hubiera sancionado el proyecto de ley a que se hace referencia en el considerando.

Comuníquese y pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Herrera Vegas

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.

Exp. 1790-F-923. — R. D. Nº 170. —Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 32.440, venida en el vapor «Formosa», conteniendo impresos destinados al señor Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Exp. 1851-E-1923. — R. D. Nº 165. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 37768 y 37776, conteniendo ropas para uso particular, venidas en el vapor «Meduana», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al Sr. Ministro Consejero de la Embajada de España, D. Alfonso Danvila.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 63 — Desde el 1º al 31 de Mayo de 1923 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	44.38	—	15 %	—
» criollo	»	45.99	26.40	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	24.40	0.69	12 »	0.08
Avena en bolsas	» »	28.27	34 92	6 65	12 »	0.80
» Libre de envases	» »	27 22	33.36	6.14	12 »	0.74
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	15 »	—
Carneros »	» »	185.90	170 —	—	15 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.24	—	15 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	455.72	—	15 »	—
Equino	uno	58 25	64 22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	18.24	2 73	12 »	0.33
Manteca de vaca	un »	0.712	0 703	—	15 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	387.18	4.39	15 »	0.66
Carne conservada	» »	314 60	273.15	—	15 »	—
Maíz en bolsas	» »	26 81	58.39	11 58	12 »	1 39
» libre de envases	» »	26 —	36 77	10 77	12 »	1 29
Lino en bolsas	» »	61 63	89 56	27 93	12 »	3.35
» libre de envases	» »	60.55	86 42	25.87	12 »	3.10
Cueros de cabra (1)	un »	0 600	0 92	0 32	15 »	0.05
Cebada	1000 »	28.68	32.65	3.97	12 »	0 48
Trigo en bolsas	» »	44.27	51.60	7.33	12 »	0 88
» libre de envases	» »	43.47	48 60	5.13	12 »	0.62
Menudencias de carnes congeladas	» »	132 —	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	84 02	7 33	12 »	0.88
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0 10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	194 59	27.61	15 »	4.14
Extracto de quebracho	» »	75.—	91.06	16.06	12 »	1 93
Cueros lanares sucios	» »	336.—	269.04	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	645.15	44.55	15 »	6.68
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	496.50	34.50	15 »	5.17
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	396 90	27.30	15 »	4 09
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	298.05	20.85	15 »	3.13
Lana lavada	un »	1.10	1.12	0.02	15 »	0 003
Sangre seca	1000 »	55.—	69 -	14.—	15 »	2.10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	37.13	10 73	12 »	1.29
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167.—	176.40	9.40	15 »	1.41
Cerdo congelado	» »	155.65	150 —	—	15 »	—
Carne de cerdo salada	» »	220.70	210.—	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349

HERRERA VEGAS

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. 1852-E-1923. — R. D. Nº 167.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cuadros sin valor artístico, venida en el vapor «Infanta Isabel de Borbón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Exp. 1855-I-1923. — R. D. Nº 168.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación veintiséis cajones conteniendo vino y cognac, venidos en el vapor «Meduana» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. 1853-I-1923. — R. D. Nº 169.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 38102/3, venidas en el vapor «Avón» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Claude Mallet, ex Ministro Británico ante el Gobierno Argentino y actual Ministro Británico en Montevideo.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — **Expediente B. número 1590|21.**

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Federico Eduardo Bernhard**, comerciante, y **Roberto Bendinger**, empleado de comercio, domiciliados en la calle Teodoro García No. 2173, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando hacer explotaciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos alambrados en sus límites, pero sin sembrar, de propiedad de los Señores José A. Piñero, (lote 159) domiciliado en la calle Sarmiento No. 747; Nicolás Saracho (lote 158) Ernesto Sounmet (lote 157); Grove, von Usler Soumet y Cía. (los lotes 176 y 175); Agustín Ibarguren (lote 174); todos con domicilio en la calle Sarmiento No. 747, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, en los lotes arriba indicados, ubicados en el ensanche Sud de la Colonia Escalante, debiendo ubicarse este pedimento de acuerdo con el plano que al final trazamos dentro de los límites siguientes: El mojón N. E., se colocará a 1500 metros al N. del límite Sud del lote 159 y 2100 metros al O. del límite E. del mismo lote; de este mojón se trazará una recta de 5000 metros al O. hasta llegar a los 1800 metros del límite O. del lote 157; el mojón S. O. se colocará a 2000 metros del mojón N. O. y a una distancia de 2500 metros al E. del límite O. del lote 174 y de este mojón se tirará una línea de 5000 metros al E., donde se colocará el mojón S. E. — Acordamos al Señor Ricardo D. Rezaval amplias facultades para correr con los trámites y gestiones de este pedimento. Es justicia. —Fdos.: F. E. Bernhard y R. Bendinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Julio de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Julio 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo por dos mil metros (2.000m.) de ancho, definido del modo siguiente: Su lado Este, de dos mil (2.000m.) metros, es paralelo al límite Este del lote número ciento cincuenta y siete del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa y dista dos mil metros hacia el Oeste de dicho límite. Su vértice Nor-Este está situado a un mil quinientos metros (1.500m.) hacia el Norte del punto de intersección del lado Este, precedentemente definido, con el límite Sud del mencionado lote ciento cincuenta y siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores José A. Piñero, Nicolás Saracho Ernesto Soumet, Grove von Usler, Soumet y Cía. y Agustín Ibarguren. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8|22. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores José A. Piñero, Nicolás Saracho, Ernesto Soumet, Grove von Usler, Sounmet y Cía., y Agustín Ibarguren en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e1o. mayo. No. 14413 v12 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — **Expediente K-844-1921.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Francisco Paula Kreymborg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo No. 667, y **Leopoldo Uria**, comerciante, soltero, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro de los lotes 113 y 95, al Norte del Cerro Negro de la Colonia Sarmiento, (Pastoril) Territorio del Chubut, que no sabemos si son fiscales o de propiedad particular y que deben ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste del lote 113, 5000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 5000 metros al Sur y 2000 metros al Este. Es justicia. — Fdos.: F. Kreymborg. — Leopoldo Uria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Sarmiento), en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote número ciento trece de la Colonia Sarmiento. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e4 mayo. No. 14509 v16 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 3 de Mayo de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines	31.80
” ” del Decreto Reglam.	0.50
” subscripción	32.—
” marcas	336.—
” avisos varios	432.40
” adicional	41.—
	873.70

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es

anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de Mayo a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado No. 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Nombrar dos accionistas para Directores suplentes.

3o. Nombrar tres aciconistas para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e 21 abril No. 14351 v-8 mayo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea extraordinaria el día 20 de Abril por falta de quórum legal y habiéndose dejado sin efecto la segunda citación del mismo día a las 17 horas y 30 minutos, se convoca nuevamente a los asociados para el día 10 de Mayo, a las 9 horas en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspender la convocatoria de la asamblea ordinaria, a realizarse el día 21 o el 28 de Abril o en Mayo del corriente año, y anular la de la asamblea extraordinaria del día 15 de Mayo.

2o. Anular todos los reglamentos dictados y los actos electorales realizados para la celebración de dicha asamblea ordinaria y la renovación del directorio

3o. Determinar la situación de los actuales directores electivos al terminar su mandato (23 de Mayo).

4o. Declarar necesaria la reforma del estatuto y facultar a los miembros vitalicios del directorio, para proponer las modificaciones convenientes.

5o. Designar tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — Luis J. Gustavino, presidente. Adolfo F. Leguizamón, asesor letrado.

Siendo esta la segunda citación, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes.

Las boletas de delegación del voto y las comunicaciones a la Presidencia, preparadas para la Asamblea Extraordinaria que debió realizarse el día 20 de Abril, son válidas para esta segunda citación, salvo manifestación en contra, del asociado mandante.

e23 abril. No. 14366 v9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El directorio convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 11 de Mayo de 1923, a las 15, en la calle Belgrano 456,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores ingeniero Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato y un director titular por 2 años para sustituir al señor José Peluffo que renunció;

5o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.

Abril 20 de 1923. — El directorio.

E. 23 abril No. 14370 v11 mayo

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." (Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-12 abril No. 14245 v-11 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.

3) Nombramiento de un Director Gerente.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 abril No. 14261 v-17 mayo

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1923 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú No. 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — El Directorio.

e-20 abril No. 14337 v-9 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo No. 645, el lunes 7 de Mayo de 1923 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Representante Laico.

3o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación la propiedad de la Sociedad Británica de Bahía Blanca.

5o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krabbé, representante laico.

e-20 abril No. 14339 v-7 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el otorgamiento de un finiquito de cuentas y obligaciones con la Sociedad Agrícola y Pastoril La Oriental.

2o. Aclaración y modificación de lo tratado en la Quinta Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, relativamente a la compra de bienes raíces.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-20 abril No. 14345 v-7 mayo

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobacin del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.

e-20 abril No. 14347 v-7 mayo

BANCO EL HOGAR ARGENTINO (Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 21 abril No. 14353 v-8 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1923 a las 16 hrs. en el local calle Reconquista 37, Escr. 45, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923 y distribución de las utilidades.

2o. Elección de dos directores, de dos suplentes y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas

para que hagan el escrutinio y aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — El Directorio.

e-21 abril No. 14355 v-8 mayo

"LA REPUBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos-Ahorros, en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de Mayo p.v. a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 1265, para elegir coliquidador en reemplazo del señor Emilio Devoto, recientemente fallecido.

Asimismo, deberán designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Como lo establece el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a intervenir en la Asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Mmé. Mitre núm. 1265 (2o. piso), por lo menos tres días antes de la fecha indificada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Aug. L. Canessa, liquidador.

e-21 abril No. 14358 v-8 mayo

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 8 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3o., inc. a) de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para celebrar esta asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto como mínimum, conforme a lo determinado por el artículo 32 de los estatutos. — El directorio.

e21 abril. No. 14359 v8 mayo.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS, L. M. ERICSSON

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la **asamblea general ordinaria que** se celebrará el día 15 de Mayo a las 16 horas en el local de la compañía, calle Esmeralda No. 1000.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de seis directores titulares, por un año.

3) Elección de dos directores suplentes por un año.

4) Elección de síndico y suplente, por un año.

Buenos Aires, abril 19 de 1923.

e21 abril. No. 14361 v8 mayo.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1923 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán No. 741, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota respectivamente, que han renunciado.

2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.

e24 abril. No. 14381 v11 mayo.

CERES COOPERATIVA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3o. Deliberación sobre la agencia general. — Juan V. Cilly, vicepresidente.

e24 abril. No. 14376 v11 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 11 de Mayo en sus Almacenes, calle Alsina número 801, a las 19.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por dos años, que terminan su mandato, así como Síndico titular y suplente por el término de Ley.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — P. Anton, gerente.

e-25 abril No. 14393 v-11 mayo

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES Y ROSARIO

Convocatoria

Mayo 12 de 1923.

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la 11a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Carlos Pellegrini 157), el 16 de Mayo del corriente año a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.

Aprobación o modificación del Balance General y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 11o. ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 1 Director titular, dos suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Manuel Petrina, director-secretario.

E. 25 abril No. 14391 v16 mayo

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Ltd.

BELGRANO 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintitrés, a las catorce y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente por cesar en sus mandatos; de dos Directores por renuncia y Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. —

e-27 abril No. 14432 v-15 mayo

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.

BELGRANO 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de mil novecientos veintitrés, a las quince y media horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de un Director por renuncia y Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. —

e-27 abril No. 14431 v-15 mayo

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Asamblea general extraordinaria

25 DE MAYO 182. — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. An. Sol Explotación de Petróleo, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Confirmación, por la asamblea, de la adquisición de cateos al sindicato fundador, en los términos y condiciones convenidos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — El presidente.

e28 abril. No. 14443 v29 mayo.

EL HORQUILLERO

Sociedad Anónima (en liquidación)

DOMICILIO: RAMON FALCON 3857

Buenos Aires

CONVOCATORIA

El directorio liquidador convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Mayo a las 15 horas, en el local de "La Propiedad", S. A., calle San Martín 113, (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración sobre el estado de las cuentas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la caja social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923. — El Directorio liquidador.

e28 abril. No. 14438 v15 mayo.

"CASA ESCASANY"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Perú esq. Rivadavia—Buenos Aires

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, aquélla se celebrará el sábado 12 de Mayo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634) con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balances correspondiente al ejercicio décimocuarto.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3o. Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José Rodal, director-gerente.

e-30 abril No. 14447 v-11 mayo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria el día 21 de Abril por falta de quórum legal y habiéndose dejado sin efecto la segunda citación del 28 del mismo mes, se convoca nuevamente a los asociados para el día 19 de Mayo a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Remuneración de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Horacio Jacomelli, Teófilo G. Carreño, Julio A. Ortega, Oscar Pena Fernández, Armando Echevarría, Luis A. Palanco y Luis A. Vivas que terminan su mandato y don Francisco R. Suárez que renunció.

4o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Presidente.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

Las delegaciones preparadas para la primera citación son válidas para ésta.

e-30 abril No. 14449 v-17 mayo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las quince y media horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e30 abril. No. 14452 v17 mayo.

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y corredores marítimos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e30 abril. No. 14453 v17 mayo.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e30 abril. No. 14454 v17 Mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182. — 4o. piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el art. 21 de los estatutos, para la celebración de la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, a las 11 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, con informe del síndico.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. — El secretario.

e30 abril. No. 14455 v15 mayo.

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO

Sociedad Anónima

Por resolución de los accionistas convócase a asamblea general extraordinaria, para el día 22 de Mayo, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Sarmiento 459, 2o. piso, escritorio 18, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — J. A. de Marval, gerente.

e1o. mayo. No. 14456 v18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería. — Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo 1910. — Asamblea general ordinaria. — Correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años por terminación de mandato y uno por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los estatutos, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 19 de Mayo próximo en la administración de la sociedad Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente.

e1o. mayo. No. 14457 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo a las 9.45 horas, en el local social, calle México 1933, para tratar la siguiente:

ORDE NDEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la compañía, un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones según marca el artículo 16 de los estatutos. — El secretario.

e1o. mayo. No. 14475 v16 mayo.

"LA METALURGICA ARGENTINA LTDA."

(LAMETAL) S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo de 1923 a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Perú 375, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

II) Distribución de las ganancias.

III) Informe y proposición del Directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

IV) Elección de síndico y síndico suplente.

V) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión.

Se hace presente a los señores accionistas que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número que concurra, (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Director Gerente.

e-1o. mayo No. 14477 v-12 mayo

"FUERTE OLYMPO", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo a las 9 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-1o. mayo No. 14478 v-18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

Compañía Argentina de Carnes Congeladas

CANGALLO 499

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "La Blanca" a una asamblea general extraordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo No. 499, el día 21 de Mayo a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de obligaciones con garantía especial o flotante y autorización del directorio para formalizar el contrato correspondiente y determinar los miembros que han de suscribir las correspondientes escrituras públicas.

2o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta. — El secretario.

e2 mayo. No 14487 v19 mayo.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN, Ltda.

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de Mayo de 1923, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para adquirir un bien inmueble.

2o. Autorizar la constitución de hipoteca.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El directorio.

e3 mayo. No. 14494 v22 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

(Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada). — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima sexta asamblea general ordinaria. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El secretario.

e3 mayo. No. 14.501 v26 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Bolívar 65. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25o. de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 24 de Mayo de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de 4000 acciones preferidas, u otra forma, para

integrar el pago del precio de la compra del activo y pasivo de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, operación efectuada por el Directorio el año próximo pasado, y puesto en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, en la asamblea general extraordinaria del 4 de Enero del corriente año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14508 v22 mayo.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES.

Tucumán 1353, escritorio 68. — U. T. 2509 Rivadavia

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, inciso a) de los estatutos, se cita a los señores consocios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 15 de Mayo a las 18 horas, en el local social Tucumán 1353, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura de la memoria anual y presentación del balance.

2o. Elección de presidente, por tres años, en reemplazo del doctor Santiago B. Zaccheo: de cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Francisco M. Alvarez, Fernando Ellerkerst, Luis Moreno y Silverio Vegega; de tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Sabelli, Angel Morera y Alfredo J. V. Donnet, y de tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Bernardo Espondaburu, Juan Aguirre y Adolfo A. Scotto, todos los cuales terminan su mandato.

3o. Designación de dos miembros de la asamblea, para que en unión del señor presidente y secretario, firmen el acta correspondiente. (Art. 18 de los estatutos).

Se ruega puntual asistencia. — Santiago B. Zaccheo, presidente.

Nota. — Si media hora después de la indicada en la citación, no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que se hallen presentes. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos. (2o. párrafo., Art. 17 de los estatutos). — Francisco M. Alvarez, secretario.

e4 mayo. No. 14511 v5 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1923, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 17o. ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular y un director suplente.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos sociales.

5o. Elección de dos señores accionistas de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo No. 499, (8o. piso), hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El director secretario.

e4 mayo. No. 14512 v22 mayo.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Bolívar 65. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 27 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el artículo 32o. de los estatutos, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1923, a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes cuyos mandatos terminan por sorteo.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14513 v22 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0159

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido......	»	1500000 —
» subscripto...		1176750 —
» realizado....	»	1170740 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas................		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Propiedades		1699421 —
Deudores varios............		33560 15
Varias cuentas.............		154376 68
Existencia:		
Bancos ...... $	5859 35	
Caja......... »	1149 78	7009 13
		3223626 96

PASIVO	$ m/l.
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva...........	13768 79
» » previsión	114000 67
Varias cuentas.............	595857 50
	3223626 96

Buenos Aires, 10 de Enero de 1923.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruíz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 4 mayo N. 14493 v-4 mayo

0100

Previsión Popular

— COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA —

Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado..................	$ 200.000 — m/n
» subscripto	» 75.000 — »
» realizado..........	» 56.100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Cuarto trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas..............................		18900 —
Caja	919 73	
Banco de la Nación.......................	577 11	1496 84
Propiedades inmuebles....................		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica................	440 —	
Cert. Acc. Coop. Telefónica	13 80	
Cert. «El País»..........................	100 —	553 80
Préstamos hipotecarios		—
» sobre pólizas Vida		1859 30
Obligaciones a cobrar....................		105129 88
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles.........................		2791 22
Diversos deudores:		
Deudores en gestión judicial	12939 86	
Depósitos en garantía....................	200 —	13139 86
Comisiones descontadas Sección Vida......		—
Gastos de organización a amortizar.......		—
Gastos de explotación:		
Sueldos..................................	5340 —	
Gastos generales.........................	6840 10	
Gastos judiciales	912 75	
Impuestos internos	34 17	13127 02
Siniestros		581 —
Seguros rescatados.......................		650 50
» vencidos		840 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		91488 95
		250561 37
HABER		
Capital subscripto.......................		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria......................	5533 50	
Reserva vida.............................	16961 72	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores.........................	6000 —	48495 22
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2801 38
Diversos acreedores:		
Diversos	200 —	
Diversos en garantía.....................	1792 75	
Dividendos...............................	1880 —	
Certificados dividendos..................	366 —	4238 75
Cuenta explotación:		
Primas vida	6664 25	
Multas	644 75	
Derechos de póliza	211 —	
Intereses	19109 78	26629 78
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes........................		91488 95
Ganancias y Pérdidas		1907 29
		250561 37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Manuel Baño, tesorero.—Hilarión Martinez, gerente.— Vº Bº: Fernándo Olasolo, síndico

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 5 mayo N. 14499 v-5 mayo

0235

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Ramos en que opera:
Incendio, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto............................ » 246.500 — »
» realizado............................ » 207.100 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	39400 —
Caja y Bancos	40519 46
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta	66250 —
Préstamos hipotecarios	—
» sobre pólizas Vida	37687 43
Obligaciones a cobrar	48567 —
Mobiliario y material	8397 54
Diversos deudores	55949 98
Deudores por premios	46299 01
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	273209 69
Siniestros	47689 60
Pólizas Vida rescatadas	15928 —
Pólizas a cobra	3691 30
Ganancias y Pérrdidas	4501 76
Cuentas de orden	47000 —
Sección Accidentes del Trabajo	
Títulos de renta	45000 —
Deudores por premios	34388 55
Indemnizaciones	65735 85
Cuenta explotación	66555 27
	946770 44
PASIVO	
Capital subscripto	246500 —
Reservas	84296 11
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	7672 63
Obligaciones a pagar	20000 —
Cuenta explotación	346118 49
Cuentas de orden	47000 —
Sección Accidentes del Trabajo	
Reserva	35667 20
Cuenta explotación	159516 01
	946770 44

Gino Aloisi, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº Bº: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 3 mayo N. 14480 v-5 mayo

0269

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General—Sarmiento No. 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado........ » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922 (4º Trimestre

ACTIVO	$ c/s	$ c/l
Accionistas		
Caja		12571 84
Bancos	3642 01	748711 64
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos	235691 79	278015 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		200 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	13855 85	129296 02
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros		144293 47
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	8296 46	103 14
Intereses vencidos		30562 94
Gastos de explotación	171926 02	283427 33
Conversión		624806 82
	433412 13	2336989 20
PASIVO		
Capital realizado		1000000 —
Reservas		469227 27
Siniestros pendientes		75000 —
Cuentas de Orden:		
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	12087 91	—
Diversos acreedores	18972 66	19032 77
Cuentas de explotación	127486 56	683729 16
Conversión	274915 —	—
	433412 13	2336989 20

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923.

Alberto A. Dodero, presidente. — Víctor Levi, director-general. — R. Brandeis, síndico

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 3 mayo N. 14500 v-5 mayo

0356

Guardián Assurance Company Limited

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: MORENO 750/62

Fecha de Autorización por el P. E. 20-11-1897, 25-7-1903 y 15-9-1919

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 28-5-1900 y 11-12-1919

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado y subscripto	£	2.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —
Fondos	»	8.159.248. 13.7.

Capital asignado a esta Agencia, ninguno

Balance de Saldos (4o. Trimestre) al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Remesas	—	84079 07
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en Depósito)	132048 —	—
Caja y Bancos	—	134256 43
Propiedades Inmuebles	—	—
Títulos de Renta y Valores Varios	—	—
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—	—
Obligaciones a Cobrar	—	—
Mobiliario y Material	—	—
Gastos de Organización	—	—
Diversos Deudores	—	—
Cuentas de Orden	—	—
	132048 —	218335 50
HABER		
Casa Matriz. Saldo 30-9-1922	—	139020 85
» » (Cta. de Títulos en Depósito)	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos Acreedores	—	—
Cuentas de Orden	—	79314 65
	132048 —	218335 50

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

p. p. Guardián Assurance Co Ltd.—p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes

al 4o. Trimestre al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	o/s	c/l
Corretajes y Comisiones	1430 62	31154 28
Gastos Generales	—	14006 51
Siniestros	—	9906 25
Reaseguros, Locales Pasivos	2 67	522 50
Conversión	18588 69	—
Saldo	—	79314 65
	20021 98	134904 19
HABER		
Primas e Intereses	18451 47	86773 45
Patentes y Sellos	1569 98	5779 26
Comisiones s/Reaseguros Locales Pasivos	53	104 50
Conversión	—	42246 98
	20021 98	134904 19

S. E. u O.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

p. p. Guardián Assurance Co Ltd.—p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd.

—Detalle de las Cuentas de Explotación—

Correspondientes al Balance anual al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	o/s	c/l
Corretajes y comisiones	7067 90	109876 36
Gastos generales	—	62714 18
Siniestros	—	127051 54
Reaseguros locales pasivos	7 14	4955 77
Conversión	52948 71	—
Saldo	—	164415 64
	60023 75	469018 49
HABER		
Primas e Intereses	55100 70	323465 83
Patentes y Sellos	4921 63	24218 51
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	1 42	991 15
Conversión		120337 95
	60023 75	469018 49

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

p. p. Guardián Assurance Co. Ltd.— p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 4 mayo N. 14507 v-4 mayo

0368

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

Domicilio en Buenos Aires, calle Victoria Nº450

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del día 31 de Agosto de 1920

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» subscripto	» »	3.000 000.—
» realizado	» »	3.000 000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas reunida en primera convocatoria el 8 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ m/n
Instalaciones y accesorios en general:	
Depósitos de petróleo del Dock Sud, medios de transportes (lanchas y chatas fluviales), de locomoción, envases, etc.	3073912 33
Muebles y útiles de administración	9285 60
Petróleo en los depósitos	15349 70
» en consignación	273895 32
Caja y Bancos	116235 51
Cuenta deudores	1489708 62
Gastos de constitución y pagos adelantados	17477 03
Acciones en depósito	70000 —
	5065864 11
PASIVO	
Capital social	3000000 —
Obligaciones a pagar	966375 06
Acreedores varios	181756 37
» en consignación	273895 32
Depositantes de acciones	70000 —
Fondo amortización instalaciones, muebles y útiles	120000 —
Fondo reserva estatutaria	7054 64
Reservas varias	10000 —
Ganancias y Pérdidas	436782 72
	5065864 11

A. Iturbe, presidente.—J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, explotación, conservación y varios	223525 50
Saldo: Utilidad bruta a fin del ejercicio	436782 72
	660308 22
HABER	
Saldo: Utilidad del ejercicio 1921	17459 01
Beneficios brutos de la explotación	642849 21
	660308 22

A. Iturbe, presidente.—J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 4 mayo N. 14506 v-4 mayo

1949

SOCIEDAD ANÓNIMA "FIDES"

Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

(Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies)

Calle Montevideo 548

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.................................... 1.000.000.—
» subscripto.................................... 500.000.—

Balance General practicado el 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 23 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones a emitir... $ m/n 500 000.—		
Caja y Bancos....	4024 81	6258 22
Mercaderías generales		246731 53
Deudores y acreedores varios....	69191 83	9248 26
Obligaciones a cobrar....	8778 67	6453 30
Accionistas	16026 36	
Muebles y útiles	14994 15	1988 02
Marcas de comercio....	1.—	
Títulos y acciones....	200.—	7550 05
Deudores del Extranjero....		8335 29
Deudores por consignaciones	12210 49	14454 36
Consignaciones de varios... $ m/n 824.75 $ o/s 716.74		
Banco de Italia y R. P. cuenta acciones en custodia.... $ m/n 56.250.—		
Conversión	660146 29	
	776573 60	301019 03
PASIVO		
Letras a pagar	157632 —	6369 76
Bancos (descubiertos en cuenta corriente)....	2151 55	2132 36
Acreedores en el Extranjero	294 79	2052 54
Capital:		
Autorizado.... $ m/n 1.000.000.—		
Emitido y subscripto....	500000 —	
Reservas:		
De acciones emitidas y extraordinaria.... $ m/n 60.800		
Legal.... » » 5.498	66298 —	
Varios, cuenta consignación $ m/n 824.75 $ o/s 716.74		
Directores, gerentes y agentes:		
Acciones depositadas.... $ m/n 56.250		
Ganancias líquidas, tercer ejercicio....	50197 26	
Conversión		290464 37
	776573 60	301019 03

Herminio Bertuletti, presidente.—Antonio Brunetti, director gerente general
Dr. Rafael P. Emiliani, director.—Martín Bazzi contador.—Blas L. Dubarry, síndico

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ c/l	$ o/s
Mercaderías generales....	192182 66	
Comisiones y corretajes....		4289 37
Conversión	9641 04	
	201823 70	4289 37
PERDIDAS		
Muebles y útiles....	578 65	
Seguros....	2216 91	
Comisiones y corretajes....	6691 92	
Intereses	24622 86	
Gastos generales....	116250 63	
Deudores varios	1205 47	47 31
Conversión		4242 06
Beneficio líquido....	50197 26	
	201823 70	4289 37

Herminio Bertuletti, presidente.—Antonio Brunetti, director gerente general
Dr. Rafael P. Emiliani, director.—Martín Bazzi, contador.—Blas L. Dubarry, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 4 mayo N. 14510 v-4 mayo

0311

BANCO DEL BRASIL

— Sucursal de Buenos Aires —

Con oficinas en la calle Cangallo 299, Capital Federal

Casa Matriz en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado: .... Reis 100:000:000$000
» subscripto .... » 100:000:000$000
» realizado .... » 99:999:000$000
Fondo de reserva.................... » 40:000:000$000

Capital asignado a esta Sucursal.................... $ o/s 1.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO		$ m/n
Descuentos y Adelantos:		
Efectos descontados....	$ 58169 48	
Adelantos en cuenta corriente....	» 111833 30	170002 78
Existencias:		
Caja	$ 185524 33	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Clearing)....	» 1974915 03	
» de la » » (» corriente)....	» 91547 04	2251986 40
Corresponsales en el Extranjero....		3470379 82
Efectos al cobro, en garantía y custodia....		2037294 26
Cuentas varias....		96498 41
Total del Activo....		8026161 67
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado....		2272727 27
Depósitos:		
A la vista....	1007364 37	
Caja de Ahorros....	53231 90	
Plazo fijo....	1869805 20	2930401 47
Corresponsales en el extranjero....		764014 42
Depositantes por valores al cobro, en garantía y custodia....		2037294 26
Cuentas varias....		21724 25
Total del Pasivo....		8026161 67

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923

T. Atahualpa Guimarães, gerente.—Honorio Ferraz, contador

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 4 mayo N. 14502 v-4 mayo

0283

— COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO —

Compañía Nacional de Seguros

Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Septiembre de 1919

Ramo: Incendio

Capital autorizado.................................. $ 5.000.000 — m/l
 » subscripto.................................. » 1.500.000 — »
 » realizado.................................. » 300.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

2o trimestre—4o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Accionistas........	1200000 —
Caja y Bancos	260482 69
Propiedades inmuebles........	—
Títulos de renta y valores diversos........	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	150000 —
Obligaciones a cobrar........	—
Mobiliario y material........	19130 30
Diversos deudores........	43517 64
Gastos de organización a amortizar........	—
Gastos de explotación........	176328 59
Siniestros........	22573 36
Cuentas de orden........	565000 —
	2437032 58
PASIVO	
Capital subscripto........	1500000 —
Reservas	120087 18
Siniestros pendientes........	10258 20
Diversos acreedores........	2260 20
Cuentas de orden........	565000 —
Cuentas de explotación........	239427 —
	2437032 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

Gonzalo Sáenz, presidente. — Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 3 mayo N. 14495 v-5 mayo

2593

FOX FILM DE LA ARGENTINA (Sociedad Anónima)

Domicilio en Buenos Aires: — Lavalle No 940

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 6 de Octubre de 1921

Capital autorizado subscripto y realizado.......... $ m/n 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ c/l
Muebles........	11617 67
Existencia de Cintas, accesorios, etc........	187428 65
Deudores varios........	50426 41
Caja en Banco, efectivo........	10304 85
Casa Matriz	827125 44
	1086903 02
PASIVO	
Capital autorizado y subscripto........	200000 —
Reserva estatutoria........	17389 08
Fondo de previsión	3554 15
Reserva para aumentar capital	800000 —
Acreedores	13891 55
Ganancias y Pérdidas, según cuenta adjunta llevada a cuenta nueva	52065 24
	1086903 02

E. P. Cetran, director gerente.—H. Fielding, síndico suplente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1° de Noviembre de 1920, hasta el 30 de Octubre de 1922

DEBE	$ c/l
Alquileres, impuestos, propaganda, sueldos, gastos de viajantes y generales	406635 52
Quebranto de cambio, gastos legales de constitución y revisación de libros........	206865 93
Gastos de las Sucursales........	144569 98
	758071 43
Reserva estatutoria........	17389 08
Saldo llevado al Balance General........	52065 25
	827525 76
HABER	
Saldo de las ganancias, descontado los castigos y el aumento del capital según el Balance General........	827525 76
	827525 76

E. P. Cetran, director gerente.—H. Fielding, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 4 mayo N. 14515 v-4 mayo

0320

Oppenheimer Casing Company of Argentina

Sociedad Anónima

Domiciliada en la Calle Sarmiento No 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 26 de Agosto de 1919.

Capital autorizado.......... 1000 Acciones de $ 25 o/s c/u $ 25.000.—o/s
 » subscripto e integrado. 1000 » » » 25 » » » 25.000.— »

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de Enero de 1923

DEBITOS	$ m/n
Terrenos, edificios, muebles, útiles e inversiones varias........	124408 41
Existencia	29781 08
Varios deudores, letras a cobrar, Caja y Bancos........	908665 95
Gastos pagados adelantados........	944 60
	1063800 04
CREDITOS	
Capital subscripto e integrado:	
1 000 Acciones de $ 25 o/s cada una $ 25.000.— o/s	56818 18
Varios acreedores	11564 68
Reserva legal........	5681 82
Reservas para depreciación eventualidades y deudores morosos........	925009 56
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo según cuenta........	64725 80
	1063800 04

Ricardo Aldao, presidente.—Vo Bo: J. Monteith Drysdale, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el período terminado en 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/n.
A Gastos generales........	104378 81
» Reservas para depreciación, eventualidades y deudores morosos	215893 95
» Saldo........	64725 80
	384998 59
HABER	
Ganancias brutas sobre mercaderías........	111198 08
Intereses, descuentos y cambios........	241646 18
Comisiones y varios........	32154 33
	384998 59

Ricardo Aldao, presidente.—Vo Bo: J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 4 mayo N. 14517 v-4 mayo

0311

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Domicilio: — Puerto Santa Cruz

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO EN 15 DE MARZO DE 1920

Capital autorizado.. .... $ m/n 150.000.—
» subscripto.. .... » » 90.600.—
» realizado... .... » » 83.380.—

Inventario y Balance Trimestral practicado el 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones...	66620 —
Muebles y útiles...	1022 13
Derechos de Concesión...	4604 80
Propiedades...	6279 39
Maquinarias...	41876 96
Red Pública...	22136 36
Utiles y herramientas...	1787 96
Edificios...	13806 85
Comisión de Fomento...	1000 —
Banco de la Nación...	11 06
Gastos de Formación...	5901 44
Medidores...	2331 —
Cuentas corrientes...	1621 49
Materiales...	3?30 84
Caja...	49 71
Combustibles...	258 —
Lubrificantes...	765 —
Pérdida...	9220 63
	182823 62
PASIVO	
Capital social...	150000 —
Soc. Anón. Importadora y Exportadora de la Patagonia...	6562 30
G. y C. Kreglinger...	697 82
Soc. Anónima Mercantil de la Patagonia...	1641 20
Compañía Argentina del Sud...	318 27
Siemens Schuckert S. A...	8937 94
Menéndez Behety...	1910 44
Watson Gordoniz y Co. Lda...	396 89
Tierras y Colonias...	2500 —
Obligaciones a pagar...	7500 —
Fondo de reserva...	926 27
Banco Anglo Sud Americano...	1297 72
Técnica y comercial...	597 03
Buxton, Guillayn & Cía...	437 74
	182823 62

C. Bergialli, presidente.—Alejandro Bandié, secretario —S. M. Grillo, síndico.

Buenos Aires, 26 Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.
E. 4 mayo N. 14514 v-7 mayo

0232

"La Protectora"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Seguros c/Incendios

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.................... » » 2 000.000 —
» realizado................... » » 800.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(4º trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas...	—	1700000 —
Caja y Bancos...	—	408455 79
Propiedades inmuebles...	—	—
Títulos de renta y valores diversos...	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores...	—	—
Obligaciones a cobrar...	—	—
Mobiliario y material...	—	—
Diversos deudores...	1163 12	15569 08
Gastos de organización a amortizar...	—	—
Gastos de explotación...	26203 50	117389 14
Siniestros...	548 19	7974 58
Cuentas de orden...	—	30000 —
Cambios...	8205 01	
	36119 82	2279338 59
PASIVO		
Capital subscripto...	—	2000000 —
Reservas...	—	42991 95
Siniestros pendientes...	—	7552 22
Diversos acreedores...	2171 65	12413 81
Cuentas de orden...	—	30000 —
Cuenta explotación...	33948 17	162339 72
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)...	—	5393 14
Cambios...	—	18647 75
	36119 82	2279338 59

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922
E. Albert, presidente.—De Boer Hosmann, y Cía. administradores.—Otto E. Frederking, síndico
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.
E. 2 mayo N 14466 v-4 mayo

0202

Compañía Colonizadora Alto Paraná

Sociedad Anónima.

DOMICILIO: CALLE PERÚ 134

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Julio de 1922

Capital autorizado..... $ c/l 1500000 —
» suscripto y realizado............ » » 1320000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Acciones a emitir...	180000 —
Obligaciones a emitir...	116000 —
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes...	1464007 05
Materiales y mercaderías...	120028 02
Varios deudores...	367138 74
Caja y Bancos...	8613 02
Acciones del Directorio en depósito...	80000 —
Cuentas varias...	116264 39
	2152051 22
PASIVO	**$ c/l.**
Capital...	1500000 —
Obligaciones...	500000 —
Varios acreedores...	372051 22
Depósito de acciones del Directorio...	80000 —
	2152051 22

Buenos Aires, Enero 26 de 1923
Arturo S. Gibbs, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E. 3 Mayo N. 14385 v-4 Mayo

0264

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera y Mercantil "Dorado"

Escritorios 25 de Mayo 586

Autorizada por Decretos 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto........... 3250000 —
» realizado.......... 3221800 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1922

correspondiente al 2º trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...	28200 —
Títulos...	203400 —
Acciones de la Sociedad...	50910 —
Inmuebles...	1448003 89
Estancia La Cruz...	1521367 43
Cuentas de orden...	14030 68
Obligaciones a cobrar...	45081 —
Caja y Bancos...	1219 59
Varios deudores...	86295 37
Muebles y útiles...	241 —
Préstamos hipotecarios...	40000 —
Cuentas varias (explotación)	96430 37
	3535179 33
PASIVO	**$ m/n**
Capital...	3250000 —
Fondo de reserva...	37068 95
Fondo de previsión...	6278 40
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Cuentas de orden...	14030 68
Varios acreedores...	55483 75
Cuentas varias (explotación)	140010 43
	3535179 33

Casto Sáenz Valiente, vicepresidente.— L. Arturo Dorado, director. — Vº Bº: Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 mayo N. 14486 v-4 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO "LAURAK BAT"

Señor consocio:

En virtud de lo prescripto en el artículo 53 del reglamento vigente, tengo el agrado de convocar a usted a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa correspondiente al XLVI ejercicio 1922-1923.

2o. Renovación parcial de la comisión directiva, de acuerdo con el artículo 27 (incisos 1 y 2) del reglamento, elección del jurado, (artículos 46 y 52) y de la comisión revisadora de cuentas, (artículo 63) conforme a la siguiente distribución.

Comisión directiva. Presidente y vicepresidente, por dos años, en sustitución de los señores Niceto de Echenaguecía y Olano y Pedro M. de Imaz y cinco vocales, por dos años, en sustitución de los señores Mauro de Ugarte, Pedro de Zufiaur, Jesús de Bilbao, Jacinto C. de Aituna y Julián de Amundarain.

Jurado. Cinco miembros por un año.

Comisión revisadora de cuentas. Tres miembros por un año.

3o. Nombramiento de socio honorario, del doctor Daniel de Lizarralde en homenaje a su benemérita obra para la vida de esta entidad vasca desde su fundación". — El intendente.

c4 mayo. No. 14504 v12 mayo.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. QUOCHI E CAMARIERI

Talcahuano 185

Se avisa a los socios que en la asamblea extraordinaria del día 2 del mes corriente se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día 9 del corriente mes a las 15 horas, en el propio local social, para la aprobación de los artículos del Reglamento referentes a las elecciones quedando así aprobados definitivamente los estatutos y reglamentos sociales. — El gerente.

c4 mayo. No. 14503 v7 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

Segunda convocatoria

No habiéndose efectuado el 24 de Abril, por falta de número, la asamblea general extraordinaria anunciada, se convoca nuevamente a los señores socios, a la que se celebrará con el número que hubiere, el día 8 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la asociación, calle Av. de Mayo No. 1035, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección del tesorero.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Discusión general.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — Juan C. Campion, presidente. C. Donovan, secretario.

c4 mayo. No. 14505 v7 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General

de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v9 mayo.

El día 14 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia, a consumirse durante el 2o. semestre del año 1923.

Datos y pliego de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v14 mayo.

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

e-10 abril v-9 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 7 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923.—Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v7 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85423-D-923, llámase a licitación para la provisión de ocho (8) escaleras mecánicas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 7 de Mayo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones —Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El secretario.

e28 abril s|pp O|349 v9 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 84.624 — L 923. llamase a licitación para la provisión de 100 columnas con destino al alumbrado público. — Tendrá lugar el día 4 de Mayo pmo.. a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires. Abril 23 de 1923. —El secretario.

e-25 abril s./p.p. o-345 v-5 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 106.227 — D 922. llámase a licitación para la enajenación de plomo en lingotes. bronce. plomo.. y antimonio y 5000 cruces de hierro (rezagos). — Tendrá lugar el día 4 de Mayo pmo.. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires. Abril 23 de 1923. —El secretario.

e-25 abril s./p.p. o-342 v-5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 15 horas para la provisión de guarniciones para carros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 abril s.p.p. o|1434 v-4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Salcedo de Castro a Mármol y Treinta y Tres de Metán a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 abril s.p.p. o|1437 v-4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

e-1o. mayo o|1442 v-8 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes entrante a las 14.30 para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

e-1o. mayo o|1445 v-8 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes entrante a las 15 horas para la provisión de metales, estaño, tejido de bronce y galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

e-1o. mayo o|1448 v-8 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes entrante a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Larrazábal de Directorio a San Pedro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

e-1o. mayo o|1451 v-8 mayo

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, para el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz del Teatro Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 49217-A-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El secretario.

e3 mayo. O|93 s|pp v15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas para la provisión de cascotes, mosaicos graníticos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo. s|pp O|1454 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14.30, para la provisión de productos químicos de desinfección y escalera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525., 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo. s|pp. O|1457 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de hierro galvanizado y canillas de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo s|pp O|1460 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo. s|pp O|1463 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 16 horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Chile, de Piedras a Salta; Balcarce, de Victoria a Alsina, y Corrientes de Esmeralda a Suipacha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo s|pp O|1466 v11 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-30 mayo

Llámase a licitación para el 15 de Mayo próximo, a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de jabón, legumbres secas y artículos de almacén. — Reconquista 269. — La secretaria.

v15 mayo.

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo a las 15 y 30 h. para la provisión de diez mil kilogramos chapa galvanizada No. 24, para el Asilo de Alienados de Lomas, de acuerdo con las especificaciones que podrán retirarse de la Oficina Técnica, Reconquista 269 — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a licitación hasta el 4 de Mayo a las 15 para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienados de Lomas, según planos y especificaciones que podrán co[illegible]tarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 mayo

[illegible]

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de camas de hierro, destinadas para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también los dibujos y fotografías del artículo licitado, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 8 de 1923. — El Contador.

v-7 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de gallinas, pollos, huevos, papas y café Brasil de 2a., por los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 1o. de Junio, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — El director.

v29 mayo.

Llámase a licitación pública, por 2a. vez, para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para horno de panadería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 12 de Mayo de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Director.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública, por 2a., vez para la provisión de 150.000 kilos de carbón "Glasgow" y de 120.000 kilos de carbón "Cardiff", destinados al abastecimiento del Hospital de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Mayo de 1923. a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Director.

v12 mayo.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: almohadas, alpargatas, géneros para trajes y forros, hilo, lana lavada, paños, repasadores, toallas, medias y otros artículos de ropería, botines, cueros y artículos de zapatería con destino a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad así como también modelo de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Abril 21 de 1923. — El director.

v22 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la construcción de tres hornos de cocer pan, en el Hospicio de las Mercedes, Capital Federal. Las propuestas presentadas serán

abiertas el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, ante los interesados que quieran concurrir al acto, en el despacho del Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Calle Alsina 2650, Capital Federal. Desde la fecha, pueden consultarse en el mencionado local, los documentos pertinentes a la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v21 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — y del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — que el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|s 367.100 y $ o|s 54.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

	$ m|n
Ley 4569 Crédito Argentino Interno de 1905	632.695
Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad	78.409
	$ o|s
Ley 11178 Crédito Argentino Interno a oro 1921	70.060

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.560 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sud este del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 90 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Abril de 1923. — La Dirección.

v15 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2a. licitación privada para la provisión, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 ks. ajos.
60 ks. cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilogramos de harina de 1a. 00000

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas—

4.000 kilogramos de papas nuevas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

21 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca "Colra".

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
2 docenas de toallas, según muestra.
30 sombreros de castor.
24 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos ropa.

Camas—

Reformar 100 colchones elásticos.
50 colchones de lana.
50 almohadas de lana.
6 camas Frégoli de hierro esmaltadas.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena paquetes musgo.
6 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparada para hojas.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos.
15 metros lana amarilla p. flores.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla pana especial para flores.
2 gruesas cálices de goma para flores.
5 gruesas semillas de goma para flores
12 frasquitos en colores firmes de 30 gramos cada uno.
6 bolilladores Nos. 2, 3 y 4.
3 piezas cambray blanco.
5 metros mesalina algodón de color
5 metros mesalina algodón blanca.
3 metros satiné preparado p|jazmín del cabo.
10 gruesas de hojas de begonias, surtidas, jazmín, rosa te, crisantemos, orquídeas, jazmín del país, rosas y miosotis.
6 tijeritas acero buena clase.
6 fierros rayadores.
1 planchuela plomo preparado.
3 fierros contador helecho, jacinto y miosotis.
1 k. alambre galvanizado 5 mm.
1 tarro barniz japalapa de un litro.
1 tarro barniz color cedro de un litro.
8 cajas de cartón diferentes tamaños.
9 metros granité de hilo de 70 centímetros de ancho.
10 metros tela antigua de la más ancha.
2 gruesas algodón de bordar marca Cruz.
4 cajas hilo crochet marca Campana
12 piezas miñardi.
2 punzones con palita.
12 tijeras acero diferentes tamaños.
1 pieza bramante lavado.
2 docenas agujas canavá.
1 docena agujas para perforar.
3 cajas hilo de colores, a elegir.
2 bastidores.
1 gruesa algodón de hilvanar.
1 pieza de máquina Singer, repuesto,

48 carreteles de hilo, chicos blanco y negro para máq.
12 agujas crochet para bordar No. 6.
1|2 litro bencina.
6 agujas crochet para tejer.
4 piezas bramante para sábanas. marca Obispo.
60 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril, blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena, de diferentes números.
20 gruesas botones nácar, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera.
2 piezas cinta liberti, azul.
1 pieza percalina gris.
6 cepillos para uñas.
1 docena carretes hilo colores diferentes.
4 docenas bobinas de hilo blanco de 25 gr. c|u. L.
6 planchas eléctricas.
1 palangana enlozada.
1 bandera argentina, con sol, de 4 1|2 metros de largo.
60 metros lanilla para bandera argentina.
200 sillas de Viena, según muestra.
9 cintas eléctricas.
6 gomas para devanador.
6 cajas garfios "La Sin Igual".
1 litro tinta marca "Rueda".
4 tarros cemento "Chabrel", de un litro cada una.
5 litros aceite máquina Singer.
2 pinceles No. 12.
2 bobinas Fort. No. 1163.
4 docenas carreteles hilo "Kerrs".
6 docenas bobidas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir, blanco.
20 ovillos algodón zurcir, negro.
2 docenas dedales diferentes tamaños.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
500 gramos alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca "Corazón".
100 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2, punta redonda.
24 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas elástico para ligas.
1 pieza catonada lisa s|m.
1 pieza catonada a cuadros, según muestra.
1 máquina para pegar botones.
2 correas para máquina 18x2 para afilar cuchillos y tijeras.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
1 pava enlozada de 15 litros, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 docenas tazas de loza piedra, grandes.
2 docenas de platos de loza piedra, hondos.
2 docenas de platos de loza piedra, playos.
2 cucharones grandes de fierro batido.
6 espumaderas grandes enlozadas blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos grandes.
1 sartén fierro batido.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja nikelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
1 colador de te, nikelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro c|u.
12 fuentes enlozadas blancas hondas.
12 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante fierro batido grande.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
126 copas.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera nikelada.
3 depósitos agua p. w. c.
1 hule para mesa.
5 kilos goma laca.
10 k. tiza.
6 pinceles triangulares.
6 frascos barniz.
50 kilos pintura blanca Pajarito.
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
10 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
3 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas nikeladas.
1|2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
4 muelles vaivén para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
20 metros cabo manila 5|16 diámetro.
1 rollo cordón flexible 0.80 para 500 volt. color crema.
1 1|2 kilo tachuelas.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1|5 mm.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras mm.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
3 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja injertar.
2 hachas.
1 carretilla.
1 regadera.
3 tablones de 1 1|2 pulgadas.
6 tablones de 3 pulgadas.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2 largo, 14 pies.
14 listones roble de 2 y 3, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a., limpios y cepillados por las cuatro caras.

Librería—

2 frascos tinta china.
4 cajas plumas No. 341 y 516.
1 caja plumas S|Ken, surtidas.
50 bloks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas comercio (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco (para copiador, grande).
25 hojas papel secante, rosa.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 docena cajas broches surtidos.
12 cajas chinches.
500 etiquetas diferentes tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
24 cuadernos Nos. 160 y 170.
1 almohadilla para sellos.
5 pliegos papel transparente.
5 pliegos papel azul de calcar.
1 registrador Soennecken 1 H.
2 libros caja No. 3.155 L.
1 libro copiador No. 1956.
500 hojas papel de nota, tamaño oficio s|m.
500 hojas papel de nota, tamaño block s|m.
200 sobres papel de nota, tamaño oficio.
100 pliegos papel de seda, en colores.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
25 blocks "Pulgarcito".
1 docena lápices de color rojo.
20 hojas papel japonés.
50 hojas papel blanco de diario, para dibujo.
2 compases.
1 hectógrafo.

Farmacia—

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
24 paquetes algodón.
1|2 litro árnica.
12 vendas 0.05.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1 litro jarabe Tolú.
1 litro agua oxigenada.
10 kilos naftalina.
1.000 pastillas formolina.
1 frasco formol puro.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Mayo a las horas 16, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 14 a 17.—La Dirección.

v7 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 84.507 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Grande, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

E. 12 abril o|1878 v11 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de Mayo póximo a las 15, para la provisión de 27.145.09 Kgs. de acero laminado, con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P., de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1923.

e9 abril O|1876 v8 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

e24 abril. O|1894 v23 mayo.

REMATE DE 316.974 KILOGRAMOS DE MATERIAL METALICO

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.

Base ($ 80.00 m|n) Ochenta pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del Martillero Adolfo Calvete. — Avenida de Mayo 695.

v18 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — L. Celasco, secretario.

v12 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas, (sin marcos), con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. — e22 abril. O|1881 v21 mayo.

Llámase a licitación para la venta de cuatro millones de ladrillos de cal en ocho lotes de quinientos mil cada uno, de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Arquitectura el día 18 de Mayo de 1923, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la misma Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. O|1890 v18 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas comprendidas en los tablones 1 al 16 de la manzana 8a., Sección 4o., del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación, y depósito en el cinerario general.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El secretario.

e28 abril s|pp O|352 v7 mayo.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Carrozzino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María Cardassy de Carranza, por sí y sus hijos menores María Julia, Rafael Felipe y Ernesto Ricardo Carranza, en su carácter de viuda e hijos legítimos de ex jubilado don Juan Carlos Carranza.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El Secretario.

v14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Lazos de Coronel, por sí y su hijo menor Segundo Vitermán Coronel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de los FF. CC. del Estado don Vitermán Coronel.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El Secretario.

v14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Gigena de Vasconcellos y por sí las señoritas Lidia y Elvira de Vasconcellos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Emilio de Vasconcellos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El Secretario.

v14 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Bagnasco de Bossio en su carácter de viuda del ex-Liquidador de la Aduana de la Capital, Don José Basilio Bossio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — El Pro-secretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogers a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Antonina Cascallares, doña Fortunata Vicenta Cascallares de Campos Otamendi, doña Jacinta Sara Cascallares de Merchante, don Rodolfo Marcelo y don Alfredo Pedro Cascallares, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura (Defensa Agrícola), don Pedro Cascallares.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — El secretario.

v12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Moreno de Avila, por sí y su hija menor Josefa Avila, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Nicolás Avila.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — El secretario.

v12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Amalia Videla de Ruiz, por sí y sus hijos menores Manuel José Emilio y María Amalia Emma Ruiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Rodríguez Ruiz.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — —El secretario.

v12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Camila Ruiz de Serantes, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Pedro Serantes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — El Pro-secretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benigna de Jesús Sánchez, por sí y sus hijos menores Eduardo, Carlos Hipólito, Amalia, José Miguel, Erasmos Fernando Saturnino y Victorina Blanca Lidia Basualdo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Celio Basualdo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923. — El Prosecretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Doretti de Rinaldi, por sí y sus hijos menores Juan, Bernardina Catalina, Andrés Félix, Antonio Severo y Alfredo Pablo Rinaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Juan Rinaldi.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El Prosecretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mackens de Sagasta, por sí y sus hijos menores Julio Carlos

Luis Rolando, Oscar, María Luisa, Roberto, Jorge y Zulema Sagasta, en su carácter de viuda e hijos legítimos de ex-empleado de la Oficina de Contribución Territorial, don Nicanor Sagasta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El secretario.

v11 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Garabato de Alonso por sí y sus hijos menores doña Raquel y doña Esther Sofía Alonso, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Maestro de Encuadernación del Instituto Geográfico Militar, don Marcelino Alonso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El Prosecretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Domingo D. Castro, para la menor María Venancia Orihuela, en su carácter de hija natural del ex-Profesor del Colegio Nacional de La Rioja, don Serafín Orihuela.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923. — El Pro-secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maranghelio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dominga Aubia de Saavedra, por sí y sus hijos menores Albertina Emeteria, María Elena, Pedro, Dora Zulema y Amalia Saavedra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Damián Ernesto Saavedra.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

v-9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Anita Barbé de Bouch, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Francisco Bouch.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

v-9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Banda de Rodríguez, por sí y su hija menor María Carolina Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Casimiro Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

v-9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laurentina Denis de Baccino, y la Srta. Amalia Baccino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Subcomisario de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), don Francisco Santiago Baccino.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

v-9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batalla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mazza, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Contaduría General de la Nación

Abril 26 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma **Arnoldo Moen y Hnos.**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 26 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16.

e3 mayo s|pp No. 15394 v15 mayo.

Abril 26 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Franz Albasio**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 24 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16.

e3 mayo s|pp No. 15395 v15 mayo.

Abril 26 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a las pensionistas doña **Josefa Rodríguez** y doña **Adelaida P. de Zárate**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante la nombrada Repartición, a fin de constituir domicilio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 12.

3 mayo. s|pp No. 15396 v15 mayo.

Abril 23 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **J. Morales Navas**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 18.17 m|n, que adeuda al fisco en concepto de servicios de porte pago, en su carácter de Administrador del periódico "El Eco Telefónico", debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 16.

E. 28 abril spp. No. 15.390 v9 mayo

Abril 23 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Urbano F. González Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.707.84 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de saldo del déficit dejado por el mismo en la Oficina de Correos de Realicó, en su carácter de Jefe, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 28 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 20.

E. 28 abril spp No. 15391 v9 mayo

Abril 23 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Mariano Macedo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.555.61 m|n, que adeuda al Fisco en concepto del déficit producido en la Oficina de Correos de "Villa Gobernador Gálvez", mientras estuvo al frente de la misma en su carácter de Jefe, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 48 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 20.

E. 28 abril spp No. 15392 v9 mayo

Abril 25 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan M. Iriarte**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 42 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de prendas de vestuarios no restituídas, en su carácter de conscripto del Regimiento 10 de Caballería, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 16.

E. 28 abril spp No. 15393 v9 mayo.

Abril 18 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza al Señor Santiago Neroni. para que dentro del término de diez días. a contar desde la primera publicación del presente. ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 42 m/n. que adeuda al Fisco. en concepto de prendas de vestuario no restituídas. en su carácter de conscripto del Regimiento 10º de Caballería; debiéndo presentar. en la Secretaría de la mencionada Repartición. un sello. valor de pesos 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Setarios.

Precio de la publicación $ 16.

e-25 abril s./p.p. Nº 15382 v-5 mayo.

Abril 18 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza al Señor Rufino Funes. para que dentro del término de diez días. a contar desde la fecha de la 1ª. publicación del presente. ingrese a la Tesorería Gral. de la Nación. la suma de pesos 42 m/n. que adeuda al Fisco. en concepto de prendas de vestuario no restituídas. en su carácter de conscripto del Regimiento 10º de Caballería; debiéndo presentar. en la Secretaría de la nombrada Repartición. un sello. valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Setarios.

Precio de publicación $ 20.

e-25 abril s./p.p. Nº 15383 v-5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita llama y emplaza a

los herederos del Señor Moises Franco. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente. ingresen a la Tesorería General de la Nación. la suma de pesos 348,05 m/n. que adeudan al Fisco. en concepto de los efectos que resultaron faltar del pañol que estuvo a cargo del nombrado. en su carácter de Maestro de Armas de 2o. en el Guardacostas «Independencia», o en su efecto expresen las razones que creyeren oportunas en su descargo; debiendo presentar. al propio tiempo. en la Secretaría de la nombrada Repartición. un sello. valor de pesos 144 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e-25 abril s./p.p. Nº 15384 v-5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza a la Sra. de Don Alberto Alecha. viuda de A. Costa. para que dentro del término de diez días. a contar desde la fecha de la primera publicación del presente. concurra por sí o apoderado a la Secretaría de la nombrada Repartición. a responder de un cargo. valor de pesos 697,45 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por el local fiscal. sito en la calle Lima Nº 338. de la Capital Federal: debiendo presentar al propio tiempo un sello. valor de pesos 15 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e-25 abril s./p.p. Nº 15385 v-5 mayo.
Precio de publicación $ 20.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al Frigorífico San Salvador del Paraguay para que por intermedio de su Administrador o representante legal concurra a responder de un cargo valor $ 365.90 m/n., que se le ha establecido por Exp. Nº 2261 A/922 en concepto de derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 16.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15386 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma F. Bernárdez y Cía. para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.718.51 m/n., que adeuda en concepto de reparos aduaneros debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 26 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 16.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15387 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Emilio Parodi para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 347.58 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de cobro sin autorización de liquidaciones en su carácter de empleado de la ex-Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: o en su defecto exprese las razones que creyere oportunas en su descargo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 22 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15388 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Joaquín Muziera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente concurra por sí o apoderado a la Secretaría de la mencionada Repartición a evacuar la vista que se le ha concedido en el Expediente Nº 1683—C—1915 por el cual se le establece un cargo en concepto de derechos aduaneros caucionados bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 16.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15389 v. 5 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Sección Accidentes del Trabajo
AYACUCHO ESQUINA CORDOBA

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-5 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra de Basabe de Gómez por sí y su hija menor María Magdalena Laura Gómez y la Srta. Blanca Lidia Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julio de los Dolores Gómez.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores María Morelli de Fregeiro, por sí y su hijo menor Clemente Leoncio Fregeiro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Clemente Leoncio Fregeiro.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Castro de Acuña, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos don Ramón Acuña.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Teresa y doña Emma Ana María Chabalier ,y el Sr. Alfonso Chabalier como tutor de las menores María Raimunda y Francisca Clotilde Chabalier, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Carolina Ana Thevenon de Chabalier.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Errecart de Anchézar, por sí y su hija menor Segunda Berta Anchézar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante de Gabinete de la 1ra. Sección del Ministerio de Agricultura, don Pedro Anchézar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina González, en su carácter de madre natural del ex Prefecto de la Colonia de Menores don Carlos Alberto Gaudino.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Viceconsul en Fray Bentos don **Alfredo Prats**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.
E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Lambruschini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.
e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ciriaco Olivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.
e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel M. Farías**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — **Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.
E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arzeno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubaldo Spadea**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e27 abril s|pp No. 298 v4 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Antonio Montero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.
Buenos Aires, 1 4de Abril de 1923.— Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Alarico Martinatto**, clase de 1891, matrícula 410, **Samuel Aráoz**, clase 1900, matrícula 1072, **Salvador del C. López**, clase de 1900, matrícula 1259; **Marcos Depetris**, clase 1891, matrícula—650; **Cipriano H. Mejías**, clase 1900, matrícula 675; **Albino A. Rodríguez**, clase de 1892, matrícula 270; **Enrique Visen**, clase 1882, matrícula 553; **Erasmo Moreyra**, clase de **1882**, matrícula 3; **Saturnino Monzón**, clase de 1889, matrícula 35: **José M. Pereyra**, clase de 1888, matrícula 233; **Cipriano Pereyra**, clase de 1888, matrícula 488; **Pablo Pereyra**, clase de 1888, matrícula 543; **Secundino Pereyra**, clase de 1882, matrícula 619; **Eusebio S. Miranda**, clase de 1887, matrícula 457; **Lindor Medina**, clase de 1892, matrícula 452; **Lucio Arias**, clase de 1899, matrícula 164; **Félix Godoy**, clase de 1887, matrícula 170; **José Pablo Pérez**, clase de 1895, matrícula 314; **José Gregorio Sosa**, clase de 1899, matrícula 146; **Cosme Li-**

gorria, clase de 1898, matrícula 578; José Faustino Ponce, clase de 1892, matrícula 331; **Martiniano Palacios**, clase de 1893, matrícula 436: **José Lucas Ponce**, clase de **1894, matrícula 543; Isidro Pérez**, clase de 1893, matrícula 760; **Rosario Pino**, clase de 1892, matrícula 795; Juan Zamora, clase de 1896, matrícula 255; **Agustín Godoy**, clase de 1888, matrícula 292; **Santos Guzmán**, clase de 1899, matrícula 762; **Miguel José Garay**, clase de 1897, matrícula 148; **Alejandro Ponce**, clase de 1892, matrícula 53; **Javier Reynoso**, clase de 1883, matrícula 39; **Generoso López**, clase de 1893, matrícula 264; Pedro Villalba, clase de 1887, matrícula 175; **Emilio F. Ferrero**, clase de 1897, matrícula 1186; **Lorenzo Torina**, clase de 1883, matrícula 667: Teodoro Sánchez, clase de 1882, matrícula 237; **José del Rosario Villanueva**, clase de 1894, matrícula 827 y **Eulogio Amuchástegui**, clase de 1894, matrícula 766, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro S. Herrera**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Abril tres de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril No. 245 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Aldo Dicci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.—E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril No. 246 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde **la primera** publicación del presente, a **Juan Agustín Espinosa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 258 v-15 my.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Lauri**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa **que se le sigue por el delito de estafa**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Miguel Frías Padilla secretario, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 259 v-15 my

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Zahler**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdón Fernández, o Juan Biscallo o Biscaino, o José González o Severino Veloz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la **primera publicación del presente, comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación **del** presente, al acusado **Francisco A. Barbiere, por estafa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue **por el mencionado** delito, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arístides Damianovich, a fin de que** comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alastra Eugenio, Arfelis Vital, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aguirre Ricardo, Albregán Isaac, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José A., Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cuggia Juan L., Canosa Pedro, Espinosa Alfredo, Di Tomasi Leopoldo, Franco Juan, Gálvez José, Lescano Jorge, Lundvisgt Alejandro, Leville Pedro, Leiva Ramón, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos, Molina Celci P., Matia Enrique, Miletti Antonio, Massei Santiago, Núñez Luis, Oliva Ramón, Owenr Hugo Planes Antonio, Rainieri Victorio, Ríos Fabio, Ruiz Juan, Sagripante Humberto, Spalleta Carmelo, Vélez José L., Vila Armando, Guruchaga Juan Ramón, Llorest Tomás y Pedarré Enrique, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se les querella por infracción al art. 66 de la ley 4707. (Tasa Militar).

Rosario, Abril 6 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 260 v-15 my.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Medveder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril spp. No. 268 v28 mayo.

Por disposición del **señor** Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta **días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, **secretario. Local** del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — **Carlos J. Guerello, secretario.**

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz**, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio, hurto y defraudación, respectivamente, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, **doctor don Fernando M. Colombres**, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Sideris o Sideres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Pedro o Juan D. o José Lupo, por estafa; Atilio Sforzini por quiebra y Eliseo Henríquez por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. —

Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino M. López, (a) "Chino"**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, **secretario.**

e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del **señor** Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Elena D. de Jaca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en

rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lamilla**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril s|pp. No. 247 v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luisa Han y a José Vega o Pablo Chichivali**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril. No. 248 s|pp. v11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan Carlos Avila, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor o Ernesto Acerbo**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 abril No. 249 s|pp v11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rafael Guglielmi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril No. 254 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Da Palma** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de instrumento público se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 255 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Molina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción y violación de correspondencia se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 256 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José M. Maffia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 7 abril No. 257 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **a Felipe Marchesiano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge J. Talmadge**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nathan Hodick Lenson**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lustalet** (a) Lechería o Lecheruga, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles**. a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Muriega**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Neuman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Martínez** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Marcos A. Figueroa, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Alfonso **E. Lüstchen**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Acha, Sec. XXIV, frac. C, lote XXV NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 24|923.—Alberto C. Oderigo, secretario.

e-21 abril s.p.p. No. 283 v-8 mayo

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Juan Carlos Lagos, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Margarita Molina de Molás**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de contribución territorial de un campo en la Pampa — Toay, Sec. VII, frac. B, lote II, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e-21 abril s.p.p. No. 284 v-8 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-26 abril s. p. p. No. 295 v-28 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. Nº. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretarría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 26 abril s.p.p. Nº 285 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán do M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dercho.
Buenos Aires. 18 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. Nº. 287 v. 2 Junio,

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1450.
Marquez Pablo matrícula 70.
Cabrera Martiniano matrícula 1467.
Buttigliero José Mateo matrícula 448.
Ponce Sandalio Gualberto matrícula 1602.
Colombo Valentín matrícula 829.
Sosa Fidel Justo José matrícula 1182.
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647. y Torres Santiago matrícula infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos Aichino José Ressiere Clase 1904. matrícula 1181.
Calvo Guillermo clase 1901 matrícula 480.

Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Antonio Laureano clase 1903 matrícula 1033. infractores a la ley 8129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Diaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p. Nº 286 v. 2 Junio,

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z-11.807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1.03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de cino; el plan y la borda de madera, pintada de gris obscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 cv., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado ,popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan Peffabet, en el Expediente C-2551-c. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras no tiene bancada, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 mts., manga 0.81 metros, puntal 0.40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O-10327 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Luis Vecino, propietario del bote "Sarandí", para que dentro del plazo fijado comparezca a esta Prefectura General a fin de ser notificado del abandono de dicho bote a favor de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Oficial 1o.

v-16 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Saudalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chafina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la consta de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintado de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional